

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Decisión Administrativa 228/2015****Dase por autorizada contratación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.**

Bs. As., 22/5/2015

VISTO el Expediente N° 9.961/12 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002, 577 de fecha 7 de agosto de 2003 y 2.345 de fecha 30 de diciembre de 2008 y la Resolución N° 43 de fecha 30 de enero de 2014 del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 491/02 estableció que todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que el Decreto N° 601/02 estableció que las disposiciones citadas precedentemente son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 2.345/08.

Que el Decreto N° 577/03 y sus modificatorios estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto N° 491/02 y su reglamentación será aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros en aquellos supuestos que correspondan a equiparaciones retributivas a la máxima función en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 2.345/08.

Que mediante el dictado del Decreto N° 2.345/08 se han establecido las condiciones generales para la instrumentación de contrataciones de personal necesario para la realización de las actividades que complementan las competencias propias de cada Jurisdicción, actualizados los honorarios respectivos mediante el Decreto N° 1.254/14.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha elevado la propuesta de contrato del Licenciado Juan Ignacio BERTOIA en la órbita de la COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a la mencionada Jurisdicción con el objeto de asegurar plenamente la continuidad de las actividades sustantivas, técnicas y operativas, siendo que el mismo reúne los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir las tareas que se indican.

Que con relación al consultor propuesto la mencionada Cartera Ministerial ha solicitado con carácter de excepción incluirlo en las previsiones contenidas en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 2.345/08, atento que el mismo posee una especialidad de reclutamiento crítico en el mercado laboral.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 7° del Anexo I del Decreto N° 2.345/08.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Dáse por autorizado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN para contratar por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 15 de septiembre de 2014 al Licenciado Juan Ignacio BERTOIA (DNI N° 25.952.282) por la categoría y montos indicados en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente medida, en los términos del Decreto N° 2.345/08, exceptuándose al referido Ministerio de lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo I del mencionado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Alberto E. Sileoni.

ANEXO**REATEGORIZACIÓN****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DEPENDENCIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T.	DESDE	HASTA	NIVEL Y RANGO	DEDICACIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	JUAN IGNACIO BERTOIA	20-29952282-0	01-05-14	15-09-14	CONSULTOR EXPERTO -I	PARCIAL (85%)	\$ 9.894,00	\$ 44.523,00
Programa 41 - Actividad 07 - Inciso 1 - Ppal. 8 - Ppcial 7 - Fuente de Financiamiento 11								\$ 44.523,00

MINISTERIO DE SALUD**Decisión Administrativa 229/2015****Orden de Compra N° 105/2015. Ampliación.**

Bs. As., 22/5/2015

VISTO el Expediente N° 2002-5903/15-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 31 de fecha 11 de marzo de 2015 se adjudicó la Contratación Directa por urgencia N° 138/2014 del MINISTERIO DE SALUD, para la adquisición de CIENTO VEINTE MIL (120.000) dosis de vacuna contra el virus varicela-zóster.

Que en virtud de la gran demanda registrada y a fin de asegurar la vacunación

de la población objetivo, el PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES solicita la ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la citada contratación.

Que la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS y la SECRETARIA DE COORDINACION, ambas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que se cuenta con el consentimiento de la firma adjudicataria.

Que por lo expuesto corresponde ampliar el monto contratado con la firma SINERGIUM BIOTECH S.A., conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124 inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, por el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Ampliase en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con la firma SINERGIUM BIOTECH S.A., CUIT N° 30-71172048-7, mediante la Orden de Compra N° 105/2015 emitida en el marco de la Contratación Directa por urgencia N° 138/2014 del MINISTERIO DE SALUD, por un total de CUARENTA Y DOS MIL (42.000) dosis de vacuna contra el virus varicela-zóster, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 8.717.940,00).

Art. 2° — La suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 8.717.940,00) deberá ser afectada al ejercicio 2015, con cargo al presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 20, Actividad 3, IPP 252, Fuente 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3° — Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Daniel G. Gollan.

MINISTERIO DE SALUD**Decisión Administrativa 230/2015****Apruébase y adjudicase Licitación Pública N° 51/2014.**

Bs. As., 22/5/2015

VISTO el Expediente N° 2002-15341/14-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2340 del MINISTERIO DE SALUD de fecha 22 de diciembre de 2014 se autorizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 51/2014 para la adquisición de QUINIENTAS MIL (500.000) dosis de la vacuna contra el virus de la varicela-zóster y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución.

Que con fecha 11 de febrero de 2015 se procedió a la apertura de la única oferta presentada en la mencionada licitación.

Que obtenidos los informes pertinentes, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N° 48 de fecha 6 de abril de 2015, recomendando la adjudicación de la oferta presentada por la firma SINERGIUM BIOTECH S.A.

Que no se efectuaron impugnaciones al citado dictamen.

Que por lo expuesto procede adjudicar la presente licitación de conformidad con el referido Dictamen de Evaluación N° 48/2015.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso c) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 51/2014 del MINISTERIO DE SALUD para la adquisición de QUINIENTAS MIL (500.000) dosis de la vacuna contra el virus de la varicela-zóster.

Art. 2° — Adjudicase la Licitación Pública N° 51/2014 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma SINERGIUM BIOTECH S.A. (CUIT N° 30-71172048-7), por un total de QUINIENTAS MIL (500.000) dosis, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 105.450.000,00).

Art. 3° — La suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 105.450.000,00) deberá imputarse al ejercicio 2015, con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 20, Actividad 3, IPP 252, Fuente 11-Tesoro Nacional.

Art. 4° — Delégase en el MINISTRO DE SALUD la facultad para aprobar la disminución o ampliación de la presente contratación.

Art. 5° — Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Daniel G. Gollan.